

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, noviembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, interpuesto por PORVENIR S.A. contra MARTHA CECILIA VÁSQUEZ C.C. 43.093.120, teniendo en cuenta que el emplazamiento de la parte demandada se surtió debidamente y que no ha concurrido a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, se procede a nombrarle curador Ad litem, en virtud del inciso primero del artículo 29 del CPTSS.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a designar como curadora ad litem de MARTHA CECILIA VÁSQUEZ a la abogada MONICA MUÑOZ PULIDO, con T.P. 156.503 del C. S. de la J., quien se localiza en la calle 51 # 51 31 of. 1601 Ed. Coltabaco, teléfonos 511 61 05, 304 376 88 63 y 301 403 55 15, correo electrónico [monicamunoz@cymabogadas.com](mailto:monicamunoz@cymabogadas.com).

En consecuencia se ordena notificar por telegrama a la curadora designada, advirtiéndole que de conformidad con el numeral 7 del Art. 48 del CGP, el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, la designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente

Se impone a la parte demandante la carga procesal de comunicar a la curadora ad-litem designada su nombramiento. Para ello se concede un término de 30 días so pena de darse aplicación a lo prescrito en el parágrafo del artículo 30 del C.P. del Trabajo, en coherencia con el artículo 317 del CGP.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDL' followed by a flourish.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA  
JUEZ**

**CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° \_\_\_ FIJADA HOY EN LA SECRETARÍA  
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES**

05001 41 05 762 2015 00930 00

EL DÍA \_\_\_ MES \_\_\_ DE 2021 A LAS 8:00 A.M

---

SECRETARIA